



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por artículo 305 de la constitución política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996 ordenanzas No 898 de 2023, el Decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficios No SSAD-1060-2024 del 05 de diciembre de 2024, la Secretaria de servicios administrativos solicita se realice un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, así:

CONTRACREDITO

| Código Presupuestal | Apropiación Presupuestal | Fuente | Valor |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------|---------------|
| 0303 - 2.1.2.2.2.5.1 - 1000 | Mantenimiento locativo | ICLD - Funciona | 67.000.000.00 |

CRÉDITOS

| Código Presupuestal | Apropiación Presupuestal | Fuente | Valor |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| 0301 - 2.1.2.2.2.9.4 - 1000 | Gastos de Cárceles | ICLD - Funciona | 30.000.000.00 |
| 0301 - 2.1.2.2.2.6.6 - 1000 | Bienestar Social | ICLD - Funciona | 37.000.000.00 |
| TOTAL | | | 67.000.000.00 |

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha cinco (05) de diciembre de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024

| Código Presupuestal | Apropiación Presupuestal | Fuente | Valor |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------|---------------|
| 0303 - 2.1.2.2.2.5.1 - 1000 | Mantenimiento locativo | ICLD - Funciona | 67.000.000.00 |

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

| Id Presupuesto | Apropiación | Fuente | Valor |
|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|
| 0303 - 2 | Gastos | | 67.000.000.00 |
| 0303 - 2.1 | Funcionamiento | | 67.000.000.00 |
| 0303 - 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | | 67.000.000.00 |
| 0303 - 2.1.2.2 | Adquisiciones diferentes de activos | | 67.000.000.00 |
| 0303 - 2.1.2.2.2 | Adquisición de servicios | | 67.000.000.00 |
| 0303 - 2.1.2.2.2.5 | Servicios de la construcción | | 67.000.000.00 |
| 0303 - 2.1.2.2.2.5.1 - 1000 | Mantenimiento locativo | ICLD - Funciona | 67.000.000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$67.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

| Id Presupuesto | Apropiación | Fuente | Valor |
|-----------------------------|--|-----------------|---------------|
| 0301 - 2 | Gastos | | 67.000.000.00 |
| 0301 - 2.1 | Funcionamiento | | 67.000.000.00 |
| 0301 - 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | | 67.000.000.00 |
| 0301 - 2.1.2.2 | Adquisiciones diferentes de activos | | 67.000.000.00 |
| 0301 - 2.1.2.2.2 | Adquisición de servicios | | 67.000.000.00 |
| 0301 - 2.1.2.2.2.6 | Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua | | 37.000.000.00 |
| 0301 - 2.1.2.2.2.6.6 - 1000 | Bienestar Social | ICLD - Funciona | 37.000.000.00 |



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024

| Id Presupuesto | Apropiación | Fuente | Valor |
|-----------------------------|--|-----------------|---------------|
| 0301 - 2.1.2.2.2.9 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 30.000.000.00 |
| 0301 - 2.1.2.2.2.9.4 - 1000 | Gastos de Cárceles | ICLD - Funciona | 30.000.000.00 |

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

09 DIC 2024



JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS

Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 1427 del 27-11-2024 del Ministerio del interior

| | | | | |
|---------|--------------------------------|-------------------------|--|--|
| Elaboró | Aidee Carolina Rosero Ortega | Secretaría de Hacienda | Profesional de apoyo presupuesto | |
| Revisó | Claudia Carmenza García Lucero | Secretaría de Hacienda | Profesional Especializado de Presupuesto | |
| Revisó | Nataly Viviana Melo Machabajoy | Secretaría de Hacienda | Secretaría de Hacienda Departamental | |
| Revisó | Jorge Alberto Loaiza Valencia | Despacho del Gobernador | Profesional Universitario Despacho | |